



▮ Seminario presencial

Informe de relación de hechos:
Implicaciones en el control
interno (ley 8292), denuncia penal
y ley de protección al denunciante

16 de junio, 2026

Hotel Radisson, Costa Rica

Edwin Retana C. 

Descripción del curso

Introducción

El 14 de octubre del año 2019, la Contraloría General de la República emite la directriz R-DC-102-2019, en la que comunica a todos los entes públicos entre otras cosas, la legitimidad de las investigaciones preliminares por relación de hechos realizadas por las auditorías internas según la ley de control interno, así como la estructura básica mínima que debe contener el informe final de resultados o producto final que debe emitir el órgano de auditoría interna. Este informe final de resultados basados en una teoría del caso constituye un insumo esencial y básico para establecer eventuales responsabilidades de carácter administrativo disciplinario, civil, social, penal y gremial.

La exigencia del contenido que determina la Contraloría General de la República en el citado informe exige el conocimiento por parte del auditor de cómo realizar una investigación interna y, el método o procedimiento para la recolección de la prueba, basado estrictamente en la cadena de custodia.

En el mismo sentido, el auditor interno amplía sus potestades de investigación cuando surgen presuntos fraudes realizados por funcionarios que forman parte de la institución; esta categoría de auditoría forense exige el conocimiento de normativa de carácter penal básica a fin de establecer la estrategia de investigación y la búsqueda del elemento probatorio que cumpla con la legitimidad y el manejo adecuado y legítimo.

Finalmente, en febrero del año 2024 se publica en la gaceta la ley número 10437 de protección al denunciante y a testigos, dimensionada esta ley directamente a su ámbito laboral para evitar que sufran algún tipo de represalias o consecuencias directas por la presentación de su denuncia; esta ley coadyuva a las disposiciones incluidas en la ley de control interno y en la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.

Este curso versará sobre el desarrollo de cada uno de los temas citados, a fin de que los participantes obtengan y fortalezcan sus conocimientos en la elaboración de un informe de relación de hechos o denuncia penal, que cumpla con todos los requisitos para que sea una herramienta útil, válida y eficaz en la lucha contra las conductas irregulares y los fraudes institucionales en que incurrir los funcionarios públicos.

Objetivo

Construir y desarrollar un informe de relación de hechos o denuncia penal basada en una teoría del caso válida y suficiente,

con fundamento en la ley de control interno y normativa básica en el área del derecho penal. Asimismo, brindar los elementos básicos contenidos en la ley de protección de denunciantes y testigos, aprobada en febrero del año 2024.

Objetivos específicos

- Construir y desarrollar un informe de relación de hechos o denuncia penal con fundamento en una teoría del caso válida y suficiente.
- Blindar el informe de relación de hechos o de denuncia penal con los resultados de una investigación preliminar legítima.
- Analizar los elementos básicos contenidos en la ley de protección de denunciantes y testigos.

Dirigido a

Gerentes, Jefaturas departamentales, Auditores internos, funcionarios encargados de las investigaciones preliminares de relación de hechos o denuncias penales; miembros de órganos directores y, todo aquel que esté vinculado con las investigaciones preliminares o internas.

Metodología

La metodología utilizada en esta capacitación será la participación del facilitador con exposiciones de los temas que incluye el programa de contenido, con la recíproca participación de los asistentes.

Descripción del curso

Contenido

El curso tendrá 4 ejes o columnas básicas con dimensiones de análisis en los siguientes temas:

Teoría del caso como fundamento admisible en un informe de relación de hechos.

- Concepto de la teoría del caso.
- Teorías que conforman la teoría del caso.
- Planteamiento de una hipótesis de trabajo como línea de investigación.
- Importancia de la teoría del caso para establecer un diseño o estrategia de investigación preliminar o de denuncia penal.

Legitimidad de las investigaciones preliminares para la elaboración de un informe de relación de hechos o denuncia penal. Ley de control interno.

- La investigación preliminar para la elaboración de un informe de relación de hechos o denuncia penal.
- Requisitos básicos que debe contener el informe o producto final elaborado por el auditor interno para una relación de hechos o denuncia penal.
- Principios procesales básicos que rigen para una investigación preliminar.

La prueba como fundamento esencial en la demostración y acreditación de los hechos investigados.

- Concepto de prueba.
- Objeto de prueba. Medio y fuente probatoria.
- Tipos de prueba. Testimonial, material, pericial, documental y digital.
- Efectos procesales de la prueba en el informe de relación de hechos y denuncia penal. Manejo de la cadena de custodia.
- Elaboración de un informe de relación de hechos o denuncia penal.

El denunciante como medio de prueba y su rol de protección durante el proceso de investigación y posterior a su finalización.

- Relevancia del denunciante como medio de prueba y su rol en el proceso de investigación.
- Alcances de la ley número 10437 para la protección del denunciante y testigo en casos de corrupción.
- Protección del denunciante en las etapas del proceso penal. Efectos e implicaciones personales.

Nuestro experto



Edwin Retana Carrera

Abogado y Notario Público. 2016 actualidad. Experiencia en materia penal, asuntos de administración institucional y capacitación en temas jurídicos. Actualmente ejerzo liberalmente la profesión de abogado a través de la firma legal "Edwin Retana consultor legal".

Fiscal Adjunto del Ministerio Público del Poder Judicial de Costa Rica.

1 de Enero 2006 a 1 de Febrero 2016. Con experiencia en dirección de asuntos penales y administrativos de oficina (como encargado o jefe) en Oficinas Judiciales de la Provincia de Limón, San Ramón de Alajuela, Heredia, Cartago, Alajuela y Puntarenas. Manejando en todas ellas más de 50 personas a cargo.

Miembro del Tribunal Examinador para el puesto de Fiscal Auxiliar del Ministerio Público. Años 2012- 2013- 2014-2015.

Inspector Fiscal (a cargo del despacho con competencia nacional) en la Unidad de Inspección Fiscal del Ministerio Público (materia disciplinaria) 1998 a 2005.

Investigador Judicial del Organismo de Investigación Judicial del Poder Judicial de Costa Rica. Mayo 1982 a abril 1997. Recibiendo menciones de "Honor al mérito" en 1989, y 1993.

Agente Fiscal del Poder Judicial de Costa Rica en la Provincia de Alajuela. 1997.

Estudios y Cursos.

Programa SIFA (Sistema Integral de Formación Académica, primera etapa) para obtener el grado de mentor, diciembre 2019.

Programa Internacional Diplomado en Administración de Negocios para Abogados impartido por INCAE Business School Executive Education, impartido en las ciudades de Alajuela, Costa Rica, Washington D.C., Estados Unidos y Managua Nicaragua, realizado el 15 de septiembre del 2017 con una duración de 110 horas.

Mater en Administración de Justicia Enfoque Socio-jurídico de la Universidad Nacional de Heredia, marzo 2014.

Especialidad o pos grado en Administración de Justicia, en la Universidad Nacional de Heredia, el 1 de septiembre del año 2006.

Diplomado en Administración de Negocios para Abogados, impartido por INCAE (Certificado de aprovechamiento del Programa Internacional). Alajuela, Costa Rica; Washington DC, Estados Unidos y Managua, Nicaragua, 2017.

International Law Enforcement Academy Certificado de capacitación en Derechos Humanos. San Salvador, El Salvador. 2015.

Experiencia Docente y Docente Universitaria.

Profesor Universitario de la Universidad Internacional de las Américas 2018 en materia de derecho penal (cursos I, II y III y procesal penal II).

Profesor Universitario de la Universidad Politécnica Internacional 2018 Profesor de derecho penal III.

Facilitador para la Unidad de Capacitación del Ministerio Público en el año 2015 en el Curso Taller: Ética y Valores para técnicos judiciales; Fiscales, oferentes a fiscales, Abogados de Defensa Civil de la Víctima y funcionarios de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima. Curso Sujetos Procesales para Fiscales.

Facilitador de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial en el años 2013 en el curso de legislación.

Facilitador de la Escuela Judicial desde el año 2009 en la preparación de técnicos judiciales para los cursos: Especialidad para el Técnico Judicial, Ética y Valores, Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Penal.

Inversión y Formas de Pago

● Seminario Presencial: Hotel Radisson, San José ●

Día: 16 de junio, 2026

● Horario:

8:00 a las 17:00

● Costo:

Socios: USD 245,00 + IMP

No socios: USD 295,00 + IMP

● Incluye:

- Asistencia al curso
- Material de apoyo
- Certificado de Participación
- Acceso al aula virtual

● Pago del Curso:

Transferencias Bancarias

Banco intermediario Swift: CITIUS33. ABA: 021000089

Nombre: CITIBANK N.A.

Dirección: 111 Wall Street, New York, New York 10043

Transferir a Cuenta: 36026966. Swift: BSNJCRSJ.

Nombre: BAC San José (formerly Banco San José, S.A.)

Dirección: Calle 0 Avenidas 3 y 5, San José Costa Rica

Beneficiario Capacita Int S.A.

Cuenta Cliente: 10200009301147801

Cuenta IBAN: CR47010200009301147801

Cedula jurídica: 3-101-663566

IMPORTANTE: LA TRANSFERENCIA DEBE SER ENVIADA EN FORMATO MT103.

Favor remitir comprobante del deposito bancario escaneado al e-mail: info@capacita.co

Contáctenos

+506 4404-4859 / Whatsapp +506 2234-0068 / info@capacita.co / www.capacita.co

